



Encarnación, 12 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN C.D. N° 128/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y EVALUACIÓN DE TESIS DE PROGRAMAS DE POSGRADO” A IMPLEMENTARSE EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA. -----

VISTO y CONSIDERANDO:

La sesión de fecha 09 de octubre de 2020 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa. ---

Que, en la misma se ha incluido como punto del Orden del Día “Lectura de Correspondencias”, en el que se ha dado tratamiento al Memorando presentado por la Prof. Dra. Claudia Patricia Caballero de Lamarque, Directora de Posgrado de esta Unidad Académica, quien presenta propuesta de Procedimiento de Entrega y Evaluación de Tesis de Programas de Posgrado de la Facultad de Humanidades. El mismo fue trabajado en forma consensuada con integrantes del Comité Científico de la Facultad integrado por el Dr. Antonio Kiernyezny, Dra. Carmen Rivas y el Dr. Félix Ayala Benítez. -----

Que, el mismo surge ante la necesidad de contar con herramientas que aseguren la originalidad de los trabajos de investigación realizados y la evaluación final de las tesis de los programas de Posgrado, apuntando los procedimientos a los que debe ajustarse el tesista, el cual fue elaborado en base a las normativas vigentes en la Universidad y el Reglamento General de Tesis de Posgrado de la Universidad aprobado por Resolución CSU N° 055/2019.-----

Que, dicha propuesta fue analizada en plenaria del Consejo Directivo y habiéndose analizado cada uno de los puntos descriptos en el memorando de referencia, aclaradas las dudas emergentes, los miembros presentes han considerado pertinente aprobar el procedimiento con mínimas sugerencias de modificación introducidas en el inciso “k” y “o” e implementar la misma en el presente año lectivo 2020. -----

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES, -----

RESUELVE

Art. 1° APROBAR el Procedimiento de Entrega y Evaluación de Tesis de Programas de Posgrado de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, según los argumentos esgrimidos en el exordio y que incorporadas quedan establecidas en los términos del anexo de la presente Resolución.-----

Art. 2° ESTABLECER que el Procedimiento aprobado por la presente Resolución entrará en plena vigencia a partir del año académico 2020. -----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

.....
Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán

Secretaria General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

.....
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate

Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

.....
Univ. Antonio Zotelo

Consejero Estudiantil

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

.....
Prof. Dr. Dionisio Fleitas Lecoski

Consejero Docente

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y EVALUACIÓN DE TESIS DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

Para la entrega y evaluación final de las tesis de los Programas de Posgrado de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, los tesisistas deben ajustarse a los siguientes procedimientos, elaborado en base a las normativas vigentes en la Universidad y el Reglamento General de Tesis de Postgrado de la Universidad aprobado por Resolución CSU N° 055/2019.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR

- a. Acceder al Classroom Institucional, administrado por la Dirección del Dpto. de Posgrado de la Facultad.
- b. Registrarse como alumno, y posteriormente alzar el informe en documento google, desde el marco introductorio hasta la conclusión final.
- c. Realizar la verificación de originalidad de la Tesis, una vez alzado en el documento google.
- d. El texto deberá ser verificado y ejecutado por los autores del reporte (alumnos) para comprobar la originalidad del mismo.
- e. Una vez completado el análisis correspondiente, realizar la entrega en el Classroom para la verificación por la Dirección de Posgrado de la Facultad, quien a su vez será la encargada de presentar el informe de originalidad.
- f. Recibida la autorización de la Dirección de Posgrado de la Facultad, realizar la entrega del archivo escrito completo, ajustado al formato de Tesis de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.
- g. La entrega de la tesis final deberá ir acompañado de los siguientes documentos:
 - a. **Formulario N° 22 nota dirigida al Decano para entrega de tesis, firmada por el Director/a de Tesis**
 - b. **Formulario de Tutoría de Tesis (completo)**
 - c. **Constancia académica de haber aprobado todos los módulos y seminarios correspondientes al Programa**
 - d. **Constancia administrativa de haber abonado la matrícula y todas las cuotas del Programa de Posgrado**
- h. Una vez satisfechos los requisitos de entrega, la tesis será remitida a los evaluadores para su lectura y correspondiente evaluación, y producción de informes.
- i. Los evaluadores remitirán los informes de lecturas de Tesis a la Dirección de Posgrado, quien a su vez remitirá a los tesisistas para su ajuste, si los hubiere.
- j. Una vez reunidos los informes de los lectores de tesis y el informe de coincidencias, se reunirá el Comité Científico.
- k. El Comité Científico emitirá un Dictamen habilitando para la presentación oral y posterior defensa de la Tesis, basado en el promedio puntajes de los indicadores de evaluación escrita para emitidos por los evaluadores, con un nivel de exigencia mínima del 80% de los puntajes.



ANEXO A LA RESOLUCIÓN C.D. N° 128/2020

- l. El Dictamen del Comité Científico habilitará para la Exposición y Defensa Final de Tesis, asignando el día, la fecha, y hora fijados, con la correspondiente notificación al tesista nota mediante del Departamento de Posgrado.
- m. Con la habilitación para la presentación y defensa oral de la tesis se le habilitará para el pago del arancel correspondiente a la Evaluación y Defensa de Tesis que se debe realizar antes de la fecha establecida para la presentación oral.
- n. A propuesta del Dpto. Posgrado de la Facultad, el Decano remitirá la conformación del Jurado Examinador de Tesis al Rector conforme el Art. 120 del Reglamento General de Postgrado.
- o. En la presentación oral y posterior defensa de la tesis, los integrantes del Jurado Evaluador procederán a evaluar según criterios de la evaluación oral.
- p. Una vez terminada la presentación oral, se promediará la calificación del informe escrito y oral, para la obtención de la calificación final.

.....
Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán

Secretaria General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

.....
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate

Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

.....
Univ. Antonio Zotelo

Consejero Estudiantil

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

.....
Prof. Dr. Dionisio Fleitas Lecoski

Consejero Docente

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní